

UNHCR/HCP/2018/1

**Política sobre
edad, género y diversidad**

Aprobada por: El Alto Comisionado

Firma: Fecha de aprobación: 8 de marzo de 2018

Contacto: Director Adjunto, Servicio de Protección en el Terreno, División de Protección Internacional

Fecha de entrada en vigor: 8 de marzo de 2018

Fecha de revisión: antes del 8 de marzo de 2023

Este y otros materiales oficiales de orientación del ACNUR están disponibles en la página de políticas y orientación de la red de ACNUR.

Índice

1. Finalidad.....	3
2. Ámbito.....	3
3. Fundamentación.....	3
4. Aplicación del enfoque de edad, género y diversidad en nuestro trabajo.....	5
5. Medición de resultados.....	12
6. Roles y responsabilidades.....	13
7. Monitoreo y cumplimiento.....	14
8. Fechas.....	14
9. Contacto.....	14
10. Historia.....	14
11. Referencias.....	15
Anexo 1: Nota complementaria sobre edad, género y diversidad.....	16
Anexo 2: Compromisos actualizados del ACNUR con las mujeres y las niñas.....	20

1. Finalidad

La finalidad de esta Política es reforzar el compromiso existente desde hace mucho tiempo del ACNUR de garantizar que las personas sean el elemento central de todo lo que hacemos. Esto requiere que apliquemos un enfoque de edad, género y diversidad (EGD) en todos los aspectos de nuestro trabajo. A través de esta Política, pretendemos garantizar que las personas de interés puedan disfrutar de sus derechos en condiciones de igualdad y participar de manera significativa en las decisiones que afectan a sus vidas, familias y comunidades.

Esta Política consolida y actualiza nuestros compromisos existentes con una fuerte orientación de EGD, Rendición de Cuentas a las Personas Afectadas (AAP, por sus siglas en inglés)¹ y compromisos con las mujeres y las niñas. Estos compromisos se complementan y se refuerzan entre sí.

Esta Política también fomenta las *Direcciones Estratégicas 2017-2021 del ACNUR*, que hacen hincapié en “priorizar a las personas” y nos comprometen a: (i) aprovechar la amplia gama de experiencias, capacidades y aspiraciones de las mujeres, los hombres, las niñas y los niños refugiados, desplazados y apátridas; y (ii) rendir cuentas a las personas a las que servimos, escuchando y respondiendo a sus necesidades, perspectivas y prioridades².

2. Ámbito

Esta Política abarca a todas las personas de interés de ACNUR y se aplica a todas las operaciones y Sedes principales en todas las áreas de trabajo de ACNUR³.

El cumplimiento de esta Política es **obligatorio**.

3. Fundamentación

El desplazamiento forzado y la apatridia afectan a las personas de manera diferente, en función de la **edad, el género y la diversidad**⁴. Para proporcionar una respuesta eficaz, es necesario comprender y analizar el impacto de las características personales que se intersectan en las experiencias de las personas en relación con el desplazamiento forzado o la apatridia.

Por lo tanto, las respuestas humanitarias eficaces y responsables requieren: (i) un compromiso continuo y significativo con las personas de interés; (ii) la comprensión de sus necesidades y de

1 Para el ACNUR, los términos “personas afectadas” y “poblaciones afectadas”, habituales en entornos interinstitucionales, se refieren a personas de interés, de conformidad con el mandato de la Organización sobre las personas refugiadas, solicitantes de asilo, retornadas, apátridas y desplazadas internas.

2 Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR), *Direcciones estratégicas del ACNUR 2017-2021*, 16 de junio de 2016, página 13, disponible en: <http://acnur.org/fileadmin/Documentos/BDL/2017/11039.pdf>.

3 En el caso de las oficinas del ACNUR que no se ocupan directamente de las personas de interés desde el punto de vista operativo, la implementación de esta Política se logrará a través de su promoción y de distintas alianzas.

4 Por ejemplo, según el Sistema de Gestión de Información sobre la Violencia de Género (GBVIMS), las tendencias para 2017 indican que la gran mayoría de las personas sobrevivientes de violencia sexual y de género que denuncian incidentes son mujeres (más del 92 %) y adultas (aproximadamente el 80 %). En 2016 y 2017, las niñas y los niños se vieron afectados de manera desproporcionada por las crisis de las personas refugiadas, ya que representan el 51 % de la población mundial de personas refugiadas, si bien conforman solo el 31 % de la población general. Los niños y niñas que se desplazan a través de las fronteras internacionales se enfrentan a riesgos considerables como la trata, reclutamiento forzado por parte de grupos armados, violencia sexual y de género, secuestros, trabajo infantil, matrimonio infantil y la separación de sus madres, padres y otros miembros de la familia.

los riesgos en materia de protección; (iii) el aprovechamiento de sus capacidades; y (iv) la búsqueda de protección, asistencia y soluciones que tengan en cuenta sus perspectivas y prioridades.

Durante muchos años, los equipos de terreno de ACNUR han utilizado el enfoque de EGD en su trato con las personas de interés. Han empleado metodologías participativas para promover el papel de mujeres, hombres, niñas y niños de todas las edades y orígenes como agentes de cambio en sus familias y comunidades. ACNUR publicó políticas e instrumentos fundamentales, como La Herramienta de ACNUR para el Diagnóstico Participativo en las Operaciones de 2006⁵, el Manual de 2008 sobre un Enfoque Comunitario en las operaciones del ACNUR⁶, y la Política de edad, género y diversidad de 2011,⁷ y también organizó consultas mundiales con mujeres⁸ y jóvenes⁹, para incorporar mejor sus opiniones en la elaboración de políticas e instrumentos.

Como parte de su enfoque de EGD, ACNUR también ha progresado en la **promoción de la igualdad de género** en sus operaciones. Cabe señalar que el ACNUR ha incorporado la inclusión de las mujeres y las niñas en los procesos de toma de decisiones¹⁰, aseguró la inscripción individual de las mujeres¹¹, y trabajó para prevenir y responder a la violencia sexual y de género¹². Sin embargo, siguen existiendo desafíos y obstáculos para lograr la igualdad, especialmente actitudes sociales que a menudo son difíciles de cambiar.

Los Compromisos Actualizados de ACNUR con las Mujeres y las Niñas que figuran en esta Política amplían los Compromisos con las Mujeres Refugiadas de 2001, a fin de tener en cuenta los nuevos entornos operativos y las buenas prácticas en la programación en materia de igualdad de género¹³, e incorporar los resultados de evaluaciones recientes como la Evaluación de la Igualdad de Género en las Operaciones del ACNUR¹⁴. Los Compromisos Actualizados con las Mujeres y las Niñas esbozan acciones concretas y medibles para fortalecer nuestro trabajo en la promoción de la igualdad de género.

-
- 5 La Herramienta del ACNUR para el Diagnóstico Participativo en las Operaciones, septiembre de 2006, disponible en: http://www.acnur.es/PDF/6404_20120402174048.pdf.
 - 6 Manual del ACNUR sobre un Enfoque Comunitario en las Operaciones de ACNUR, marzo de 2008, disponible en: <http://www.refworld.org/docid/47da54722.html>.
 - 7 Política de edad, género y diversidad, 8 de junio de 2011, disponible en: http://www.acnur.es/PDF/7608_20120508171930.pdf.
 - 8 Diálogos de ACNUR con Mujeres Refugiadas, 14 de febrero de 2013, disponible en inglés en: <http://www.refworld.org/docid/5231b1214.html>.
 - 9 ACNUR, "Creemos en la juventud" – Consultas Internacionales con Personas Jóvenes Refugiadas Informe Final, noviembre de 2016, disponible en: <http://www.refworld.org/cgi-bin/texis/vtx/rwmain/opendocpdf.pdf?reldoc=y&docid=5a0aca7b4>.
 - 10 En el 66 % de los 58 contextos en los que se ha informado sobre la participación de la mujer, se ha logrado más de un 35 % de participación activa de mujeres en las estructuras de liderazgo y gestión (ACNUR, Informe de progreso sobre las prioridades estratégicas mundiales para 2015, 2016, pág. 21, disponible en inglés en: <http://reporting.unhcr.org/sites/default/files/2016%20Global%20Strategic%20Priorities%20Progress%20Report.pdf>).
 - 11 En el 79 % de los 96 contextos en los que se ha informado sobre inscripción individual, se ha logrado una cobertura de más del 90 % de las personas de interés (ibíd., 10).
 - 12 En el 70 % de los 104 contextos en los que se informó sobre el indicador en 2016, se brindó un apoyo integral a las personas sobrevivientes conocidas de violencia sexual y de género. En el 69 % de estos 104 contextos, se informó de una importante participación de la comunidad en la prevención de la violencia sexual y de género (ibíd., 12).
 - 13 Esto también contribuye al logro de los objetivos de desarrollo sostenible y, en particular, del Objetivo 5 referido a la igualdad de género, que puede consultarse en: <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/objetivos-de-desarrollo-sostenible/>. Dicha política también se ajusta a la Política del Comité Permanente entre Organismos (IASC, por sus siglas en inglés) sobre la igualdad de género y el empoderamiento de mujeres y niñas en la acción humanitaria, revisada en 2017, y a su marco de rendición de cuentas, ambos documentos en inglés.
 - 14 Evaluación de la Igualdad de Género en las Operaciones del ACNUR, octubre de 2016, disponible en inglés en: <http://www.refworld.org/docid/57f3b5c14.html>.

Tanto el enfoque de EGD como el compromiso con la igualdad de género son claves para asegurar nuestra **Rendición de Cuentas a las Personas Afectadas** (AAP, por sus siglas en inglés). Por lo tanto, el ACNUR apoya el fortalecimiento de la AAP, en particular la protección contra la explotación y el abuso sexual¹⁵, dentro de la comunidad humanitaria en general. En 2011, el Alto Comisionado respaldó los compromisos interinstitucionales sobre AAP, que posteriormente fueron revisados y fortalecidos en 2017¹⁶. La AAP también es fundamental para la “Revolución de la Participación” de la Grand Bargain Initiative¹⁷.

Reconociendo los progresos que hemos logrado, conscientes de los desafíos y las oportunidades actuales, y dado el especial hincapié que se hace en un enfoque centrado en las personas en las *Direcciones Estratégicas del ACNUR 2017-2021*, ACNUR se propone, mediante esta Política, promover aún más el empoderamiento de todas las personas de interés mediante una integración más sólida de un enfoque de EGD en su labor, la promoción de la igualdad de género y el fortalecimiento de los mecanismos para garantizar la rendición de cuentas a las poblaciones afectadas en todas las operaciones¹⁸.

4. Aplicación del enfoque de edad, género y diversidad en nuestro trabajo

Las consideraciones de edad, género y diversidad guían todos los aspectos de nuestro trabajo, basadas en los imperativos de promover la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres y las niñas, así como en el interés superior de los niños y niñas. Al hacernos responsables ante las personas de interés, las opiniones de las mujeres, los hombres, las niñas y los niños de diversos orígenes deben formar parte de nuestras intervenciones, nuestras actividades de promoción y nuestros programas.

Para lograrlo, ACNUR adoptará una serie de medidas fundamentales en las siguientes áreas de intervención:

1. Programación inclusiva de EGD
2. Participación e inclusión
3. Comunicación y Transparencia
4. Retroalimentación y respuesta
5. Aprendizaje y adaptación de la organización
6. Igualdad de género y compromisos con las mujeres y las niñas

En conjunto, estas seis áreas de intervención constituyen el marco para lograr la rendición de cuentas ante las personas de interés, dentro de un enfoque de edad, género y diversidad.

15 Informe del Secretario General de las Naciones Unidas «Medidas especiales de protección contra la explotación y los abusos sexuales» (ST/SGB/2003/13), entró en vigor en las Naciones Unidas el 15 de octubre de 2003 y fue adoptado oficialmente por el ACNUR junto con OIM/FOM - 77/2003 el 13 de noviembre de 2003.

16 Compromisos del IASC sobre la rendición de cuenta a las personas afectadas y protección contra la explotación y el abuso sexual 2017, disponible en inglés en: <https://interagencystandingcommittee.org/accountability-affected-populations-including-protection-sexual-exploitation-and-abuse/documents-56>.

17 Iniciativa Gran Acuerdo 2016, disponible en: <http://www.agendaforhumanity.org/initiatives/3861>.

18 Ver Direcciones Estratégicas; “Empoderar”: Nos haremos responsables por las personas para quienes trabajamos en todos los aspectos de nuestro trabajo; garantiremos la existencia de mecanismos confidenciales de queja; garantiremos que nuestros programas y actividades tengan en cuenta las diversas identidades, étnicas, de género y de otra índole; reconoceremos, utilizaremos y fortaleceremos la educación, las aptitudes y las capacidades de las personas desplazadas forzadamente; garantiremos que las personas refugiadas, desplazadas internamente y apátridas tengan acceso a información fiable; y buscaremos activamente formas innovadoras para amplificar las voces de las personas para quienes trabajamos.

Si bien existen orientaciones importantes disponibles para que las operaciones implementen un marco de EGD en cada una de estas áreas, en la siguiente tabla se establece un conjunto de 10 acciones fundamentales obligatorias que deben adoptarse como mínimo:

Áreas de intervención	Acciones fundamentales
1. Programación inclusiva de EGD	<i>Como mínimo, todos los datos recolectados por ACNUR se desglosarán por edad, sexo y por otras consideraciones relativas a la diversidad, según resulte apropiado y posible en cada contexto, a efectos de análisis y programación.</i>
2. Participación e inclusión	<i>Como mínimo, las operaciones en cada país emplearán metodologías participativas en cada etapa del ciclo de gestión de las operaciones para incorporar las capacidades y prioridades de las mujeres, los hombres, las niñas y los niños de diversos orígenes en los programas de protección, de asistencia y de soluciones.</i>
3. Comunicación y transparencia	<i>Como mínimo, todas las estrategias de protección y soluciones a nivel de país detallarán el enfoque de la operación en la comunicación con mujeres, hombres, niñas y niños de diversas procedencias, a través de medios que sean apropiados y accesibles a todos los grupos de una comunidad.</i>
4. Retroalimentación y respuesta	<i>Como mínimo, todas las operaciones del ACNUR establecerán y fomentarán sistemas de retroalimentación y respuesta, incluidas denuncias confidenciales.</i>
5. Aprendizaje y adaptación de la organización	<i>Como mínimo, las operaciones de ACNUR adaptarán los programas y estrategias en respuesta a las aportaciones de las personas de interés, y documentarán esta información en los planes de operaciones e informes anuales de los países.</i>
6. Promoción de la igualdad de género: <i>A. Las mujeres y las niñas participan de manera equitativa y significativa en todas las estructuras de toma de decisiones, de gestión comunitaria y de</i>	<i>Como mínimo, las operaciones de ACNUR garantizarán un 50 % de participación femenina en las estructuras de gestión y liderazgo bajo la autoridad del ACNUR, y promoverán lo mismo entre las entidades asociadas, incluidos los gobiernos.</i>

Áreas de intervención	Acciones fundamentales
<p><i>liderazgo, así como en los comités de las personas de interés.</i></p> <p><i>B. Las mujeres y las niñas cuentan con registro y documentación individual, directamente o a través del apoyo proporcionado por ACNUR.</i></p> <p><i>C. Las mujeres y las niñas disponen de acceso y control igualitarios sobre la gestión y el suministro de alimentos, artículos básicos de socorro y ayuda monetaria.</i></p> <p><i>D. Las mujeres y las niñas tienen acceso igualitario a las oportunidades económicas, incluidos el trabajo decente y la educación y los servicios de salud de calidad.</i></p> <p><i>E. Las mujeres y las niñas tienen acceso a servicios integrales de prevención y respuesta a la violencia sexual y de género.</i></p>	<p><i>Como mínimo, ACNUR proporcionará documentación sobre protección a título individual a las mujeres y las niñas de interés y promoverá lo mismo entre las entidades asociadas, incluidos los gobiernos.</i></p> <p><i>Según el contexto, las operaciones del ACNUR aumentarán el porcentaje de mujeres como principales receptoras de asistencia en los hogares que reciben asistencia material o ayuda monetaria.</i></p> <p><i>Como mínimo, el ACNUR se asegurará de que las mujeres y las niñas tengan acceso igualitario a los programas de medios de vida, educación y salud que ejecuta, y promoverá la igualdad de acceso a los servicios públicos ante sus entidades asociadas, incluidos los gobiernos.</i></p> <p><i>Como mínimo, las operaciones de ACNUR adoptarán e implementarán procedimientos operativos estándares contra la violencia sexual y de género y se pondrán en práctica las cuatro vías principales de rutas de atención para todas las personas sobrevivientes (protección/seguridad, jurídica, médica y psicosocial), y se promoverá lo mismo entre las entidades asociadas, incluidos los gobiernos.</i></p>

1. Programación Inclusiva de EGD: Las diferentes capacidades, necesidades y exposición a riesgos de protección de mujeres, hombres, niñas y niños con quienes trabajamos deben incorporarse a las evaluaciones, la planificación, la implementación, el monitoreo, la elaboración de informes y análisis.

Las consideraciones sobre EGD y los puntos de vista de las personas de interés deben ser reflejados en las evaluaciones y análisis, e incluirse en las acciones y resultados de los planes operativos. Además, es necesario monitorear, evaluar y dotar de recursos adecuados las medidas específicas, como la aplicación del principio del interés superior de niñas y niños¹⁹. Por lo tanto, los equipos multifuncionales deben trabajar juntos de forma continua para garantizar que se coordinen los esfuerzos en todos los ámbitos de la protección, la asistencia y las soluciones, incluido el trabajo con las entidades asociadas.

¹⁹ Existen orientaciones operativas sobre el interés superior de niñas y niños en las Directrices del ACNUR para la determinación del interés superior del niño, mayo de 2008, disponible en: <http://acnur.org/fileadmin/Documentos/BDL/2009/7126.pdf>.

La exactitud de los datos demográficos es indispensable para la programación inclusiva. Si los datos se desglosan por edad, género y diversidad, es posible monitorear y evaluar el impacto de los programas de ACNUR para garantizar la protección de los diferentes grupos de población y aplicar las correcciones correspondientes. Además, los datos desglosados ayudan a determinar el alcance y el objetivo de los programas específicos.

Acción fundamental: *Como mínimo, todos los datos reunidos por el ACNUR se desglosarán por edad, sexo y por otras consideraciones relativas a la diversidad, según resulte apropiado y posible en cada contexto²⁰, a efectos de análisis y programación.*

2. Participación e inclusión: Las mujeres, hombres, niñas y niños de diversos orígenes pueden participar de manera significativa y se les consulta sobre protección, asistencia y soluciones.

Es necesario establecer modalidades de participación a lo largo de todo el ciclo de gestión de las operaciones. Deben ser accesibles para todos los grupos de una comunidad, con especial atención a los grupos de riesgo como las minorías, las personas con discapacidad y las personas con orientación sexual e identidad de género diversas, así como a grupos subrepresentados como adolescentes, jóvenes y personas mayores. Dar voz a todas las personas integrantes de cada comunidad nos permite identificar e incorporar las capacidades y prioridades de las personas de interés en el desarrollo de los programas, minimizando así el riesgo de excluirlas. A su vez, la calidad de los procesos participativos aumentará la participación de la comunidad en los programas y permitirá que el seguimiento y las correcciones de orientación sean impulsados por las propias comunidades.

Acción fundamental: *Como mínimo, las operaciones de países emplearán metodologías participativas en cada etapa del ciclo de gestión de las operaciones para incorporar las capacidades y prioridades de las mujeres, hombres, niñas y niños de diversos orígenes en los programas de protección, asistencia y soluciones²¹.*

3. Comunicación y transparencia: Las mujeres, hombres, niñas y niños de diversos orígenes en todas las operaciones tienen acceso a información oportuna, precisa y pertinente sobre (i) sus derechos y las prestaciones que les corresponden, y (ii) los programas del ACNUR y de sus entidades asociadas.

Las personas de interés tienen derecho a ser informadas sobre las cuestiones y decisiones que afectan a sus vidas. La información es una forma de ayuda en sí misma, ya que el acceso a información precisa permite a las personas tomar decisiones con conocimiento de causa y exigir

20 Es posible que se necesiten más investigaciones y evaluaciones de impacto en algunos contextos a fin de recopilar de manera segura datos relacionados con la diversidad. Además, la recopilación y gestión de datos debe llevarse a cabo de conformidad con la Política sobre la Protección de Datos Personales de las Personas de Interés del ACNUR de mayo de 2015, disponible en: <http://acnur.org/fileadmin/Documentos/Publicaciones/2016/10909.pdf>.

21 Se están preparando orientaciones e instrumentos operacionales. Hasta entonces, véase, por ejemplo: *Escuchar y aprender: Diagnóstico participativo con niñas, niños y adolescentes*, julio de 2012, disponible en inglés en: <http://www.refworld.org/docid/4fffe4af2.html>, *Herramientas para las consultas con jóvenes*, junio de 2016, disponible en inglés en: <http://www.unhcr.org/59f986967>, *La Herramienta del ACNUR para el Diagnóstico Participativo en las Operaciones*, septiembre de 2006, primera edición, disponible en: http://www.acnur.es/PDF/6404_20120402174048.pdf, *Manual del ACNUR sobre un Enfoque Comunitario en las operaciones del ACNUR*, marzo de 2008, disponible en: <http://www.refworld.org/docid/47da54722.html>, *Documento de orientación para la protección: Comprender la protección comunitaria*, 20 de junio de 2013, disponible en: <http://acnur.org/fileadmin/Documentos/Publicaciones/2016/10939.pdf>.

responsabilidades a los agentes humanitarios. La comunicación eficaz también sirve para manejar las expectativas sobre el tipo y el nivel de asistencia que se puede proporcionar. Por consiguiente, necesitamos mantener una comunicación continua con las comunidades²², empleando idiomas, formatos y medios que sean contextualmente apropiados y accesibles para todos los grupos de la comunidad, incluidos niñas, niños y personas con discapacidades.

Acción fundamental: *Como mínimo, todas las estrategias de protección y soluciones a nivel de país detallarán el enfoque de la operación en la comunicación con mujeres, hombres, niñas y niños de diversas procedencias, a través de medios que sean apropiados y accesibles a todos los grupos de la comunidad²³.*

4. Retroalimentación y respuesta: Se recibe y se responde sistemáticamente a la información recibida de manera tanto formal como informal de las personas de interés, y se toman las medidas correctivas que correspondan.

Los sistemas de retroalimentación y respuesta nos permiten escuchar directamente a las personas de interés, entender en tiempo real los riesgos de protección a los cuales se enfrentan y medir la efectividad de nuestros programas de protección, de asistencia y de soluciones. La retroalimentación que se recibe incluye comentarios, sugerencias y quejas. El diseño de los sistemas de retroalimentación y respuesta depende en gran medida del contexto particular y de las aportaciones recibidas a través de consultas a las comunidades de interés. Las características claves de los sistemas de retroalimentación y respuesta incluyen:

- Múltiples canales de comunicación adaptados a las diferentes necesidades y capacidades de las personas de interés, incluidos, por ejemplo, las niñas y los niños, las personas adultas mayores y las personas con discapacidad. Estos canales pueden adoptar la forma de comunicaciones cara a cara, servicios de atención, centros de llamadas, cuentas de correo electrónico específicas, sistemas de SMS bidireccionales y redes sociales.
- Salvaguardas de confidencialidad, para asegurar que cuestiones como la explotación y el abuso sexuales se traten de forma sensible a la protección.
- Procedimientos operativos estándares para la recopilación, el reconocimiento, la evaluación y la referencia de la retroalimentación recibida, y la respuesta operativa a la misma, estableciendo funciones y responsabilidades.

Acción fundamental: *Como mínimo, todas las operaciones del ACNUR establecerán y fomentarán sistemas de retroalimentación y respuesta, incluidas las denuncias confidenciales²⁴.*

22 La comunicación con las comunidades, o CwC, por sus siglas en inglés, “se refiere a actividades en las que el intercambio de información se utiliza para salvar vidas, mitigar riesgos, permitir una mayor rendición de cuentas y conformar la respuesta, así como apoyar las necesidades de comunicación de las personas atrapadas en conflictos, desastres naturales y otras crisis” (traducción libre). Véase CDAC Network, disponible en inglés en: <http://www.cdacnetwork.org/tools-and-resources/i/20160718150112-bqkay>. Como tal, la CwC es transversal y va más allá de “Comunicación y Transparencia”.

23 Se están preparando orientaciones e instrumentos operacionales. Hasta entonces, véase por ejemplo: *Protección comunitaria en acción – Comunicación efectiva y respetuosa en el desplazamiento forzado*, 2016, disponible en inglés en: <http://www.refworld.org/docid/573d5cef4.html>; *Escuchar y aprender: Diagnóstico participativo con niñas, niños y adolescentes*, julio de 2012, disponible en inglés: <http://www.refworld.org/docid/4ffe4af2.html>; Herramientas para las consultas con jóvenes, junio de 2016, disponible en inglés en: <http://www.unhcr.org/59f986967>.

24 Se están recopilando buenas prácticas y ejemplos de sistemas innovadores de retroalimentación y respuesta, que se compartirán con las operaciones.

5. Aprendizaje y adaptación de la organización: Las intervenciones, la planificación, el establecimiento de prioridades, las correcciones sobre la marcha y la evaluación incluyen, de manera continua, los puntos de vista de las personas de interés.

Los programas de países y las estrategias de organización son más eficaces si se basan en las capacidades y necesidades articuladas por las personas de interés y se adaptan a ellas. Esto requiere que analicemos los insumos de las personas y comunidades de interés que recibimos a través de sistemas de retroalimentación y respuesta, diagnósticos participativos y participación comunitaria, y otros canales en el terreno. Estas aportaciones orientan la adaptación de los programas y las prioridades a nivel de país, regional y mundial.

Acción fundamental: *Como mínimo, las operaciones del ACNUR adaptarán programas y estrategias en respuesta a los insumos de las personas de interés, y documentarán esta información en los Planes de Operaciones por País e informes anuales.*

6. Promoción de la igualdad de género

La igualdad de género es fundamental para el bienestar y los derechos de todas las personas de interés; es fundamental para el enfoque de EGD del ACNUR y es pertinente para todos los aspectos de su labor. Nuestros compromisos actualizados con las mujeres y las niñas reconocen implícitamente la diversidad entre ellas, incluidas las mujeres adultas mayores; las adolescentes y las jóvenes; las mujeres y las niñas pertenecientes a minorías nacionales o étnicas, religiosas y lingüísticas o a grupos indígenas; las mujeres y las niñas con discapacidad; y las mujeres y las niñas de orientación sexual e identidad de género diversas. Aunque estos compromisos se centran en las mujeres y las niñas, ACNUR reconoce que las desigualdades de género también afectan negativamente a los hombres y los niños. Por consiguiente, es esencial promover la igualdad de derechos, la integridad, el bienestar y el acceso equitativo a los servicios para todas las personas de interés. En el Anexo 2 se exponen los antecedentes y la fundamentación por los que se hace hincapié en la igualdad de género y en los compromisos actualizados con las mujeres y las niñas.

Entre los compromisos actualizados de ACNUR con las mujeres y las niñas, se incluyen los siguientes:

A. Las mujeres y las niñas participan de manera equitativa y significativa en todas las estructuras de toma de decisiones, de gestión comunitaria y de liderazgo, así como en los comités de las personas de interés.

La creación de condiciones para la participación igualitaria, significativa y activa de las mujeres y las niñas es un requisito básico para la defensa de sus derechos, su protección efectiva y sus perspectivas futuras. La igualdad de participación y de oportunidades para el liderazgo, a su vez, requiere un mayor compromiso con los hombres y los niños, incluso mediante el diálogo y la sensibilización sobre la igualdad de género. Además, requiere la colaboración y la planificación conjunta con los agentes humanitarios y de desarrollo, incluidas las organizaciones juveniles y las organizaciones nacionales que trabajan en el ámbito de la igualdad de género en las comunidades de acogida. Este compromiso es esencial para que las mujeres y las niñas puedan determinar su propio futuro, y su implementación es necesaria para cumplir todos los Compromisos Actualizados con las Mujeres y las Niñas.

Acción fundamental: *Como mínimo, las operaciones del ACNUR garantizarán un 50 % de participación femenina en las estructuras de gestión y liderazgo bajo la autoridad del ACNUR, y promoverán lo mismo entre las entidades asociadas, incluidos los gobiernos.*

B. Las mujeres y las niñas reciben inscripción y documentación individual, directamente o a través del apoyo proporcionado por ACNUR.

El registro individual y la documentación pertinente mediante los procesos de evaluación por perfiles, verificación, identificación y establecimiento de prioridades emprendidos por ACNUR son una importante contribución a la seguridad individual de las mujeres y las niñas, la libertad de circulación, la capacidad de inscribir y localizar a niñas y niños extraviados, el acceso a servicios esenciales, las reclamaciones de propiedad y restitución y el acceso a los derechos políticos. Si bien se han logrado progresos, las mujeres y las niñas todavía no se inscriben de manera sistemática e individual y, con demasiada frecuencia, carecen de acceso al registro civil y a otros documentos legales de identidad, incluido el registro de nacimiento. Además, las leyes de nacionalidad de algunos países siguen discriminando por motivos de género en la adquisición de la ciudadanía y de otros derechos. La inscripción y la documentación individual de las mujeres y las niñas de interés son fundamentales para garantizar el ejercicio de sus derechos básicos y el acceso a la protección.

Acción fundamental: *Como mínimo, ACNUR proporcionará documentación sobre protección²⁵ a título individual a las mujeres y las niñas de interés y promoverá lo mismo entre las entidades asociadas, incluidos los gobiernos.*

C. Las mujeres y las niñas disponen de acceso y control igualitarios sobre la gestión y el suministro de alimentos, artículos básicos de socorro y ayuda monetaria

Guiado por el principio de «no causar daño», ACNUR debe prevenir y mitigar cualquier impacto negativo de sus acciones sobre las personas de interés. La falta de acceso y control sobre los servicios y recursos puede limitar la capacidad de las mujeres para protegerse a sí mismas y a su comunidad. Además, cuando se producen esas situaciones, las mujeres y las niñas pueden estar expuestas a la explotación y el abuso sexuales. Como tal, el acceso seguro, rápido y sin obstáculos y el control y la gestión equitativos de los alimentos, los artículos básicos de socorro (incluidos los materiales sanitarios) y la ayuda monetaria a mujeres y niñas son fundamentales para salvaguardar sus derechos y mejorar su bienestar, así como el de sus familias.

Acción fundamental: *Según el contexto, las operaciones de ACNUR aumentarán el porcentaje de mujeres como principales receptoras de asistencia en los hogares que reciben asistencia material o monetaria²⁶.*

25 Esto puede incluir documentos relacionados con el ACNUR y el registro gubernamental, el registro civil y otros documentos legales de identidad, incluido el registro de nacimiento. Los procesos mediante los cuales se puede proporcionar documentación de protección pueden diferir en función de las poblaciones de interés a las que atiende ACNUR. Los procesos incluyen la inscripción de personas refugiadas y solicitantes de asilo, que sigue siendo responsabilidad de los Estados de acogida, con la asistencia del ACNUR cuando sea necesario. Además de la inscripción, los ejercicios de verificación permiten al ACNUR y a los gobiernos recolectar información precisa y actualizada sobre las personas de interés. ACNUR también lleva a cabo ejercicios de evaluación de perfiles que, en una etapa temprana, brindan la oportunidad de recolectar información de las personas que viajan como parte de movimientos mixtos que incluyen a personas desplazadas internas.

26 Teniendo en cuenta los desafíos contextuales que puede entrañar esta acción fundamental, esta se implementará de manera gradual y sobre la base de un análisis continuo de la protección. Próximamente se publicarán orientaciones operativas específicas para esta acción fundamental.

D. Las mujeres y las niñas tienen acceso igualitario a las oportunidades económicas, incluidos el trabajo decente²⁷ y la educación y los servicios de salud de calidad.

El empoderamiento económico busca mejorar el control de las mujeres sobre los recursos económicos. El acceso igualitario a las oportunidades económicas es fundamental para que las mujeres puedan responder a los desafíos del desplazamiento de una manera que les permita salir de la pobreza y mantenerse fuera de ella. Esto requiere esfuerzos no solo para aumentar la igualdad de acceso de las mujeres al trabajo decente, sino también para abordar los obstáculos socioeconómicos que se oponen al empoderamiento económico de las mujeres, como las disparidades de género en la educación y el acceso desigual a los servicios de salud, incluida la salud sexual y reproductiva. Por ejemplo, la colaboración con entidades asociadas nacionales de asistencia humanitaria y para el desarrollo y el acceso de las personas refugiadas a los sistemas nacionales pertinentes pueden ayudar a superar obstáculos y garantizar que las mujeres tengan acceso igualitario a las oportunidades económicas y al trabajo decente.

Acción fundamental: *Como mínimo, el ACNUR se asegurará de que las mujeres y las niñas tengan acceso igualitario a los programas de medios de vida, educación y salud que ejecuta, y promoverá la igualdad de acceso a los servicios públicos ante las entidades asociadas, incluidos los gobiernos.*

E. Las mujeres y las niñas tienen acceso a servicios integrales de prevención y respuesta a la violencia sexual y de género.

La violencia sexual y de género afecta de manera desproporcionada a mujeres y niñas, pero también a hombres, niños y personas con orientación sexual e identidad de género diversas. La desigualdad de género es una de las causas fundamentales de la violencia sexual y de género, y debemos responder de manera coherente y eficaz. Por lo tanto, trabajaremos en estrecha colaboración con las comunidades, incluidos los hombres y los niños y las autoridades nacionales, para promover la igualdad de derechos, la integridad, el bienestar y el acceso equitativo a los servicios de prevención y respuesta a la violencia sexual y de género para todas las personas de interés, desde la preparación y el inicio de la crisis hasta las soluciones.

Acción fundamental: *Como mínimo, las operaciones del ACNUR adoptarán e implementarán los procedimientos operativos estándares contra la violencia sexual y de género y se pondrán en práctica las cuatro vías principales de obtención de asistencia para todas las personas sobrevivientes (protección/seguridad jurídica, médica y psicosocial), y se promoverá lo mismo entre las entidades asociadas, incluidos los gobiernos.*

5. Medición de resultados

Reforzaremos el monitoreo de los resultados alcanzados mediante las siguientes medidas, que se detallarán en un próximo plan mundial de implementación y monitoreo:

Gestión basada en los resultados (RBM, por sus siglas en inglés) y gestión de datos

La revisión en curso del sistema y los instrumentos de gestión basada en resultados del ACNUR incluirán medidas para: 1) definir los resultados e indicadores apropiados para la EGD, y 2) permitir

²⁷ Según la Organización Internacional del Trabajo, el “trabajo decente” implica oportunidades de trabajo productivas que proporcionan un ingreso justo, seguridad en el lugar de trabajo, protección social para las familias, mejores perspectivas de desarrollo personal e integración social, libertad para que las personas expresen sus preocupaciones, se organicen y participen en las decisiones que afectan a sus vidas, e igualdad de oportunidades y trato para todas las mujeres y hombres. Véase: <http://www.ilo.org/global/topics/decent-work/lang--en/index.htm>.

el desglose predeterminado de los datos por edad, sexo y otras consideraciones relativas a la diversidad, así como procesos sensibles a la EGD en todas las etapas del ciclo de gestión de las operaciones y elementos de datos cualitativos apropiados, a fin de que las operaciones del ACNUR puedan comprender el contexto y las consideraciones relativas a la programación y los logros en materia de EGD²⁸. Además, ACNUR mejorará los sistemas de gestión de datos para permitir el análisis de datos desglosados relacionados con la evaluación de las necesidades y el análisis de las situaciones.

Informes obligatorios

Las operaciones de país informarán sobre los progresos alcanzados en la implementación de esta Política a través de la presentación de informes anuales sobre EGD hasta que se establezca el nuevo sistema de gestión basada en los resultados. Además, el Alto Comisionado seleccionará una serie de operaciones de determinados países cada año para realizar un análisis más profundo de los progresos alcanzados mediante las medidas fundamentales establecidas en la sección 4 de la presente Política.

Informe Mundial

Sobre la base de los informes establecidos en la presente sección, la División de Protección Internacional (DIP, por sus siglas en inglés) y la División de Gestión y Apoyo de Programas (DPSM, por sus siglas en inglés) elaborarán un informe mundial sobre los progresos alcanzados en la implementación de esta Política, que comenzará con periodicidad anual un año después de la fecha de su publicación. Las conclusiones del informe se difundirán ampliamente en el ámbito interno y deben servir de base para seguir estableciendo prioridades y continuar la adaptación a las necesidades. En el informe se incluirá un resumen de las conclusiones y/o será de dominio público por separado.

6. Roles y responsabilidades

Esta Política tiene un carácter integral y su implementación debe tener lugar en toda la Organización, con los actores claves que se enumeran a continuación:

Representantes, jefas y jefes de oficina, son los responsables de la implementación de esta Política y de la presentación de informes sobre los resultados logrados mediante el informe anual obligatorio sobre EGD, así como mediante indicadores obligatorios en el marco de la gestión basada en los resultados de ACNUR. Además, en todas sus comunicaciones con el personal y en la defensa con las entidades asociadas, dan prioridad de manera sistemática a la necesidad de un enfoque de EGD para avanzar en la implementación de esta Política.

La División de Protección Internacional (DIP) elaborará un plan de difusión y apoyo para las operaciones de terreno, proporcionando herramientas estandarizadas, asesoramiento y asistencia para garantizar la implementación del enfoque de EGD, con especial atención a las acciones fundamentales.

Directoras y directores de división, asegurarán que sus políticas, estrategias, herramientas, documentos de orientación y programas de formación se ajusten plenamente a esta Política y la promuevan.

²⁸ Hasta que se establezca el sistema revisado, el ACNUR adoptará medidas provisionales en el sistema actual de gestión basada en los resultados.

Directoras y directores de buró, prestarán apoyo a las operaciones de países para implementar esta Política, también durante todo el ciclo de gestión de las operaciones. Informarán al Equipo Ejecutivo Superior (SET, por sus siglas en inglés) sobre los principales desafíos encontrados y los progresos alcanzados.

El Alto Comisionado Auxiliar para la Protección supervisará la implementación de esta Política y asesorará al SET sobre las consideraciones de EGD que requieren la debida atención a la hora de tomar decisiones estratégicas, incluyendo las Revisiones Anuales de Programas y la Revisión de las Estrategias Plurianuales de Múltiples Socios.

El Alto Comisionado Adjunta, supervisará la revisión del sistema de gestión basada en los resultados, velará por que esta sirva de apoyo para la puesta en práctica de esta Política, mediante la definición de resultados e indicadores apropiados de EGD y la habilitación de un sistema que permita el desglose predeterminado de los datos por edad, sexo y otras consideraciones relativas a la diversidad, a fin de comprender plenamente el contexto y las consideraciones para la programación y los logros de EGD.

7. Monitoreo y cumplimiento

La implementación y el cumplimiento de esta Política serán monitoreados por las Directoras y Directores de la Oficina de cada región. La DIP coordinará las Divisiones y Oficinas, incluida la DPSM, el análisis de los resultados de EGD en cada país, informará sobre los progresos generales y garantizará la calidad de los informes anuales sobre los progresos alcanzados y los vacíos en la implementación, manteniendo al Comité de Alta Dirección y al SET informados sobre los progresos.

8. Fechas

Esta Política entrará en vigor a partir de la fecha de su publicación. La DIP examinará periódicamente los progresos de su implementación, así como los desafíos a los que se enfrentan las operaciones en el terreno, y dará a conocer las conclusiones a los altos directivos, señalando su atención a las situaciones en que las operaciones no pueden lograr las acciones fundamentales. La División de Protección Internacional lo examinará y actualizará periódicamente para reflejar la evolución significativa de las políticas o prácticas de ACNUR.

9. Contacto

La persona de contacto para esta Política es el Director Adjunto del Servicio de Protección en el Terreno, División de Protección Internacional. El Servicio de Protección en el Terreno está disponible para responder a las preguntas relacionadas con la implementación de esta Política (hqts00@unhcr.org).

10. Historia

Esta Política sustituye y reemplaza los Compromisos de 2001 con las mujeres refugiadas y la Política de edad, género y diversidad de 2011.

11. Referencias

- Sistema Amplio del Plan de Acción de Naciones Unidas para la implementación del Sistema de la Junta de Coordinación de Jefes Ejecutivos (CEB) Política de Igualdad de Género y Empoderamiento de las Mujeres 2012, disponible en inglés en: <http://www.unsystem.org/content/un-system-wide-action-plan-gender-equality-and-empowerment-women-swap>.
- Resoluciones del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas 1325 (2000), 1820 (2008), 1888 (2009), 1889 (2009), 1960 (2010), 2106 (2013) y 2122 (2013), disponibles en: <http://www.un.org/es/sc/documents/resolutions/>.
- ACNUR: La Herramienta del ACNUR para el Diagnóstico Participativo en las Operaciones, septiembre de 2006, disponible en: http://www.acnur.es/PDF/6404_20120402174048.pdf.
- Comité Permanente entre Organismos (IASC, por sus siglas en inglés) – Equipo de trabajo sobre la responsabilidad de las poblaciones afectadas y la protección contra la explotación y el abuso sexuales (AAP/PSEA): 2017, IASC Compromisos sobre la responsabilidad de las personas afectadas y la protección contra la explotación y abuso sexuales, 11 de diciembre de 2017, disponible en inglés: <https://interagencystandingcommittee.org/accountability-affected-populations-including-protection-sexual-exploitation-and-abuse/documents-56>.
- Comité Permanente entre Organismos (IASC): Política sobre la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres y las niñas en la acción humanitaria, 3 de noviembre de 2017, disponible en inglés: <https://interagencystandingcommittee.org/system/files/iasc-revised-gender-policy-final-endorsed-12.27.2017-3.pdf>
- Comité Permanente entre Organismos (IASC): Marco de rendición de cuentas para la política del IASC sobre la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres y las niñas en la acción humanitaria 2018-2022, 6 de noviembre de 2017, disponible en inglés: <https://interagencystandingcommittee.org/system/files/iasc-revised-accountability-framework-final-endorsed-12.27.2017-0.pdf>.
- Comité Permanente entre Organismos (IASC): Manual de género para acción humanitaria, 2017, disponible en: <http://www.refworld.org/es/pdfid/5afc99504.pdf>.
- ACNUR: Acción contra la violencia sexual y de género: *Una estrategia actualizada*, 2011, disponible en: <http://acnur.org/fileadmin/Documentos/BDL/2011/7556.pdf>.
- ACNUR: Un Marco para la Protección de los Niños, 26 de junio de 2012, (ya vencido) disponible en: <http://acnur.org/fileadmin/Documentos/Publicaciones/2014/9456.pdf>.

Anexo 1: Nota complementaria sobre edad, género y diversidad

Explicación de los términos de edad, género y diversidad

La **edad** hace referencia a la importancia de tener en cuenta dónde se encuentran las personas en su ciclo de vida, ya que sus capacidades y necesidades cambian con el tiempo. La edad influye y puede aumentar o disminuir la capacidad de las personas para ejercer sus derechos, y debe ser considerada en todos los programas de protección, asistencia y soluciones:

- **Niñas, niños²⁹ y adolescentes³⁰** aportan perspectivas y soluciones únicas y valiosas a los problemas a los que se enfrentan tanto ellas y ellos como sus comunidades. Se debe apoyar a los niños, niñas y adolescentes para que participen y expresen sus opiniones en todos los asuntos que les afectan, de acuerdo con su edad, género, madurez y capacidad. Los niños, niñas y adolescentes tienen derecho a una protección y asistencia especial porque corren un mayor riesgo que los adultos de sufrir abusos, abandono, violencia sexual y de otro tipo, explotación, trata y reclutamiento forzado por parte de grupos armados.
- A menudo no se presta atención a las personas **jóvenes³¹** como grupo social, y tienen el potencial de hacer contribuciones importantes a la protección y soluciones para ellas mismas y sus comunidades, cuando se les da la oportunidad de desarrollar sus talentos y habilidades³². Con frecuencia, el desplazamiento obliga a jóvenes de ambos sexos a asumir nuevas funciones y responsabilidades para tratar de satisfacer sus propias necesidades de protección y asistencia, y las de sus familias. El desplazamiento puede conducir a estrategias de supervivencia perjudiciales, como la explotación sexual y el trabajo sexual, el riesgo de reclutamiento forzado en grupos delictivos y armados, y la explotación en el mercado laboral.
- Las **personas adultas mayores³³** pueden enfrentarse a mayores riesgos de protección, como resultado de factores de envejecimiento solamente, o en combinación con otras características individuales. Los riesgos específicos a los que se enfrentan las personas adultas mayores pueden ser el resultado de condiciones físicas y mentales, pero también pueden ser el resultado de los obstáculos encontrados debido a las percepciones sociales y a las interacciones de cada persona con su entorno. Las personas adultas mayores pueden desempeñar funciones esenciales en sus hogares y comunidades, por ejemplo como transmisoras de conocimiento, cultura y habilidades.

29 De acuerdo con la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño (1989), se define a los niños como “todo ser humano menor de dieciocho años de edad, salvo que, en virtud de la ley que le sea aplicable, haya alcanzado antes la mayoría de edad”.

30 Aunque no existe una definición de adolescencia aceptada internacionalmente, las Naciones Unidas definen a los y las adolescentes como individuos de entre 10 y 19 años de edad.

31 A efectos estadísticos, las Naciones Unidas definen como jóvenes a las personas de edades comprendidas entre los 15 y los 24 años, aunque el ACNUR entiende que el significado del término “joven” varía en las diferentes sociedades de todo el mundo y se necesita flexibilidad para dar cabida a las políticas y directrices nacionales y regionales sobre la juventud, así como a las diferentes realidades contextuales.

32 Las acciones básicas para las personas jóvenes refugiadas proporcionan un marco para guiar el compromiso del ACNUR con las personas jóvenes. Véase ACNUR, “Creemos en la juventud” - Consultas Internacionales con Personas Jóvenes Refugiadas, Informe Final, noviembre de 2016, disponible en: <http://www.refworld.org/cgi-bin/texis/vtx/rwmain/opendocpdf.pdf?reldoc=y&docid=5a0aca7b4>

33 Las Naciones Unidas definen a las personas adultas mayores como personas mayores de 60 años. Sin embargo, el envejecimiento no es solo una designación numérica, sino una construcción social basada en las costumbres, las prácticas y las percepciones de los roles que las personas desempeñan en sus comunidades.

Género: se refiere a los roles socialmente construidos para mujeres y hombres³⁴, que con frecuencia son fundamentales para la forma en que las personas se definen a sí mismas y son definidas por los demás. Los roles de género se aprenden, cambian con el tiempo y varían dentro y entre las culturas. El género a menudo define los deberes, responsabilidades, limitaciones, oportunidades y privilegios de mujeres, hombres, niñas y niños en cualquier contexto. La igualdad de género se refiere a la igualdad en el disfrute de los derechos, responsabilidades y oportunidades de mujeres, hombres, niñas y niños. La lucha contra la discriminación basada en la orientación sexual y la identidad de género está inseparablemente vinculada a la igualdad de género, ya que cuestiona los estereotipos de género negativos y la discriminación sistémica derivada de los prejuicios. La igualdad de género es un compromiso fundamental del ACNUR e implica que se respeten los intereses, las necesidades y las prioridades de todos los géneros.

- Las **mujeres y las niñas** asumen funciones importantes en sus comunidades y familias, y contribuyen de diversas maneras a fortalecer la protección y las soluciones. Sin embargo, los roles de género negativos que se les atribuyen provocan a menudo que se enfrenten a barreras específicas, graves y generalizadas para acceder a sus derechos, incluidos menos oportunidades y recursos, una condición socioeconómica inferior, menor poder e influencia, numerosas formas de discriminación y mayores riesgos de protección, incluida la violencia sexual y de género.
- Los **hombres y los niños** pueden ser agentes de cambio para la promoción de los derechos, incluido el aumento de la igualdad de género y la prevención de la violencia sexual y de género. Los desplazamientos crean riesgos de protección para los hombres y los niños, entre ellos la trata, el reclutamiento forzoso y ciertas formas de violencia, incluida la violencia sexual y de género.
- Las **personas lesbianas, gays, bisexuales, transexuales e intersexuales (LGBTI)** afrontan complejos desafíos, amenazas y barreras, y a menudo están expuestas a la discriminación, el abuso, los prejuicios y la violencia debido a su sexo, su orientación sexual y/o su identidad de género. Esto suele agravarse de manera importante en las situaciones de desplazamiento, en las que la naturaleza de la discriminación a la que se enfrentan puede ser particularmente virulenta, su aislamiento de la familia y de la comunidad es profundo, y el daño que se les inflige es grave.

4.3. La **diversidad** se refiere a los diferentes valores, actitudes, perspectivas culturales, creencias, etnicidades, nacionalidades, orientación sexual, identidad de género, discapacidad, salud, estatus socioeconómico, habilidades y otras características personales específicas. Las características de la diversidad varían de persona a persona y se entrecruzan, haciendo que cada persona sea única. Estas diferencias deben ser reconocidas, comprendidas, respetadas y valoradas por ACNUR en cada contexto y operación para poder atender eficazmente las necesidades de todas las personas de interés. Respetar la diversidad significa reconocer y valorar esas diferencias y crear un entorno protector, inclusivo y no discriminatorio en el que se respeten los derechos de todas las personas.

- La **discapacidad** surge de la interacción entre los impedimentos de una persona y diversas barreras, incluidas las barreras de actitud y las barreras del entorno, que pueden obstaculizar la participación plena y efectiva en la sociedad y el acceso a las oportunidades en igualdad de condiciones con los demás. Debido a esas barreras, las personas con

34 El «sexo» se refiere, en términos básicos, a las diferencias biológicas entre mujeres y hombres.

discapacidad son excluidas a menudo de los programas, carecen de redes de apoyo y se les niega la participación en las decisiones que afectan sus vidas. Como resultado, pueden enfrentarse a mayores riesgos de protección y a no poder acceder a la asistencia y los programas humanitarios, como la educación, los medios de vida y la atención médica. Las mujeres, los hombres, las niñas y los niños con discapacidad tienen diversas necesidades y capacidades que deben ser entendidas para incluirlas en la programación, para facilitar la identificación y eliminación de barreras y para promover la igualdad de acceso y la inclusión.

- Las mujeres, los hombres, las niñas y los niños pertenecientes a minorías **nacionales o étnicas, religiosas y lingüísticas**, o a **grupos indígenas**, a menudo sufren discriminación y marginación. Con frecuencia, se les excluye de la participación y encuentran obstáculos para expresar su identidad, que son factores que se ven agravados por el desplazamiento. Es probable que estas personas se vean afectadas tanto por los acontecimientos inmediatos que condujeron a su desplazamiento como por los resultados a largo plazo de la discriminación.

Un enfoque de edad, género y diversidad a lo largo de todo el ciclo de la gestión de las operaciones

Evaluación: Con la participación activa de las personas de interés, ACNUR reunirá sistemáticamente y analizará la información desglosada por edad, género y diversidad relativa a las personas de interés como parte de los procesos de evaluación. Esto implica comprender y analizar los derechos, las necesidades, los riesgos y las prioridades de todas las personas de interés, las causas subyacentes de los problemas a los que se enfrentan y su capacidad para hacerles frente.

Planificación: Se debe consultar a las personas de interés sobre el diseño de los programas y las decisiones correspondientes que se tomen. Una estrategia multianual de protección y soluciones, con implicación de distintas entidades asociadas y que incluye consideraciones de EGD, establece la visión a largo plazo de las operaciones para la protección y soluciones de las personas de interés. Proporciona direcciones estratégicas y expone las necesidades y los riesgos relacionados con EGD, así como las respuestas pertinentes.

Implementación: Las personas de interés participan en la implementación del programa, en la medida de lo posible, según sus prioridades y capacidades. Las modalidades de implementación y las intervenciones se diseñan y se entregan para responder a los diferentes riesgos, necesidades y capacidades de mujeres, hombres, niñas y niños con características diversas.

Monitoreo: La retroalimentación de las personas de interés indica si los programas están orientados para producir los resultados esperados para todas las personas de interés. Un enfoque de EGD en el monitoreo también requiere la recolecta y análisis de datos correspondientes a diferentes grupos y de datos desagregados por edad, sexo y otras consideraciones de diversidad. La información de monitoreo sobre EGD también se utiliza para ajustar la implementación, si fuera necesario, y el siguiente ciclo de planificación.

Presentación de informes: Como requisito ya establecido, el ACNUR informa sobre el cumplimiento de los objetivos referidos a los diferentes grupos de EGD y explica los problemas que se han planteado durante la implementación. La presentación de informes también garantiza

la transparencia, incluida ante las personas de interés, acerca de los progresos logrados y las formas en las que su retroalimentación influye en la programación.

Evaluación: Se solicitan las opiniones de grupos diversos y representativos de personas de interés para las evaluaciones, y se analizan los resultados para determinar el impacto específico en los diferentes grupos.

Anexo 2: Compromisos actualizados del ACNUR con las mujeres y las niñas

Antecedentes: Compromisos del ACNUR con las mujeres refugiadas (2001)

ACNUR lleva décadas promoviendo la [igualdad de género](#). Sabemos que la igualdad de género es fundamental para el bienestar y los derechos de las personas refugiadas, solicitantes de asilo, desplazadas internas, retornadas y apátridas³⁵. También sabemos que la igualdad de género es relevante en todos los aspectos de la labor de ACNUR. Las mujeres y las niñas de interés para ACNUR tienen prioridades y capacidades, pero también se enfrentan a desigualdades en el acceso a sus derechos básicos como resultado de las normas de género vigentes, y pueden tener necesidades específicas. Por este motivo, ACNUR adoptó en 2001 [cinco compromisos institucionales](#) con las mujeres refugiadas para promover sus derechos e implementar medidas concretas para mejorar su protección.

¿Por qué es necesario actualizar los compromisos con las mujeres y las niñas?

Tras la aprobación de los Compromisos con las mujeres refugiadas (2001), el ACNUR incorporó la inclusión de las mujeres en los procesos de toma de decisiones³⁶, aseguró el registro individual de las mujeres³⁷, y previno y respondió a la violencia sexual y de género³⁸.

A medida que el entorno operativo ha ido evolucionando en los últimos quince años, han surgido nuevas oportunidades y desafíos. Teniendo esto en cuenta, el ACNUR revisó los Compromisos con las mujeres refugiadas (2001) para determinar qué es necesario ajustar y cuál es la mejor manera de acelerar su implementación. La Revisión de 2016 sobre la Igualdad de Género en las Operaciones incluyó una consulta amplia dentro de la Organización. Esta revisión fue complementada con consultas externas, incluidas consultas a personas de interés, a distintas ONG, organismos de la ONU y gobiernos. Las conclusiones principales son las siguientes:

- **Los Compromisos con las mujeres refugiadas (2001) siguen siendo los ámbitos de acción más urgentes para defender los derechos de las mujeres y las niñas de interés.** Esto es cierto a pesar de la atención y el esfuerzo constantes del ACNUR y de nuestros socios. Estos compromisos siguen siendo cruciales para todas las mujeres y niñas de interés, incluidas las refugiadas, solicitantes de asilo, desplazadas internas, retornadas y apátridas.
- **Queremos asegurar un cambio transformador.** Queremos construir sobre la base de nuestro trabajo existente y buscar nuevas oportunidades para un cambio social positivo que transforme las relaciones de género a largo plazo. Queremos cuestionar los estereotipos y cambiar las relaciones de poder desiguales entre mujeres, hombres, niñas y niños.

35 Direcciones estratégicas del ACNUR 2017 – 2021. 13, disponible en: <http://acnur.org/fileadmin/Documentos/BDL/2017/11039.pdf>.

36 En el 66 % de los 58 contextos en los que se ha informado sobre la participación de la mujer se ha logrado más de un 35 % de participación activa de mujeres en las estructuras de liderazgo y gestión (ACNUR, Informe de progreso sobre las prioridades estratégicas mundiales para 2015, 2016, pág. 21, disponible en inglés en: <http://reporting.unhcr.org/sites/default/files/2015%20Global%20Strategic%20Priorities%20Progress%20Report.pdf>

37 En el 79 % de los 96 contextos en los que se ha informado sobre registro individual, se ha logrado una cobertura de más del 90 % de las personas de interés (ibíd., 10).

38 En el 70 % de los 104 contextos en los que se informó sobre el indicador en 2016, se proporcionó un apoyo integral a las personas sobrevivientes conocidas de violencia sexual y de género. En el 69 % de estos 104 contextos, se informó de una importante participación de la comunidad en la prevención de la violencia sexual y de género (ibíd., 12).

- **Debemos tener en cuenta la edad y la diversidad.** Las poblaciones de interés para el ACNUR son numerosas³⁹ y diversas. La implementación efectiva de los compromisos requiere que nuestras acciones promuevan los derechos de todas las mujeres y niñas, incluidas aquellas de diferentes edades, habilidades, de orientación sexual e identidad de género diversas, y pertenecientes a minorías nacionales o étnicas, religiosas y lingüísticas o grupos indígenas⁴⁰.
- **Debemos ocuparnos de las personas desplazadas forzosamente que encuentran protección en las zonas urbanas, involucrar a las comunidades de acogida y apoyar el acceso de las personas de interés a los sistemas nacionales.** Además de las personas de interés que viven en campamentos o distintas instalaciones, necesitamos responder eficazmente al creciente número de mujeres y niñas de interés en las zonas urbanas y periurbanas⁴¹. Sabemos que para trabajar de manera transformadora, necesitamos asegurarnos de que las personas refugiadas que viven en comunidades de acogida sean incluidas en los sistemas y estructuras nacionales para evitar programas paralelos e insostenibles⁴², y que también se apoye a las comunidades de acogida.
- **Ha llegado el momento de dar un gran paso adelante en el cumplimiento de estos compromisos.** En primer lugar, ahora tenemos la experiencia necesaria para aplicar el aprendizaje adquirido y aprovechar los logros. En segundo lugar, las normas y compromisos mundiales recientemente acordados sobre la igualdad de género⁴³ requieren la máxima atención por nuestra parte.

Compromisos actualizados del ACNUR con las mujeres y las niñas

1. *Las mujeres y las niñas participan de manera equitativa y significativa en todas las estructuras de toma de decisiones, de gestión comunitaria y de liderazgo, así como en los comités de personas de interés.*
2. *Las mujeres y las niñas son registradas individualmente y reciben documentación individual, directamente o a través del apoyo proporcionado por ACNUR.*
3. *Las mujeres y las niñas disponen de acceso y control igualitarios sobre la gestión y el suministro de alimentos, artículos básicos de socorro y ayuda monetaria.*
4. *Las mujeres y las niñas tienen acceso igualitario a las oportunidades económicas, incluidos el trabajo decente y la educación y los servicios de salud de calidad.*
5. *Las mujeres y las niñas tienen acceso a servicios integrales de prevención y respuesta a la violencia sexual y de género.*

39 A finales de 2016, el ACNUR estaba respondiendo a las necesidades de protección de 67,7 millones de personas, incluidas personas refugiadas, solicitantes de asilo, desplazadas internas y apátridas (Tendencias Mundiales del ACNUR de 2016).

40 Aunque los compromisos se centran en las mujeres y las niñas, el ACNUR reconoce plenamente que las desigualdades de género también afectan negativamente a hombres y niños y, por lo tanto, promueve la igualdad de derechos, la integridad, el bienestar y el acceso equitativo a los servicios para todas las personas de interés.

41 A finales de 2016, por ejemplo, el 60 % de las personas refugiadas vivía en zonas urbanas (Tendencias Mundiales del ACNUR de 2016).

42 Esto está en línea con el compromiso de “no dejar a nadie atrás” de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, así como en la [Declaración de Nueva York para los Refugiados y los Migrantes y su Marco de Respuesta Integral para los Refugiados](#).

43 Por ejemplo, los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), la Declaración de Nueva York para los Refugiados y los Migrantes y su Marco de respuesta integral para los refugiados, los Compromisos de la Cumbre Humanitaria Mundial y el Plan de Acción para todo el Sistema de las Naciones Unidas sobre la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres.